



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Acta firma conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 12304-0007-OC22

ACTA DE RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA 12304-0007-OC22

A los 16 días del mes de febrero de 2.022, siendo las 11:05 hs, en sede de Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de bienes, se procede a realizar la presente acta de recepción definitiva en virtud del rodado entregado por la firma SUR FRANCE S.A., contratado a través del Proceso N° 12304-0007-LPU21, Orden de Compra N° 12304-0007-OC22, con N° 59884 en el RUP, el Sr. OSVALDO SANCHEZ, por parte de la Dirección de Recursos Naturales Renovables como coordinador de movilidad del ente mencionado, por parte de la Dcción. Gral. De Cont. Púb. y Gestión de Bienes, el Inspector Delegado Eduardo Rojos y el C.P.N. Leandro Awad, se procede a verificar los siguientes aspectos relacionados con la entrega del renglón solicitado en dicha orden de compra, con su respectivas características, que a continuación se detallan:

- Renglón. 1) VEHICULO UTILITARIO TIPO FURGON, NAFTA / GASOIL

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Marca	Sí	
2) Unidad de medida (unidades, litros, etc)	Sí	
3) Plazo de entrega	Sí	
4) Cumple especificaciones técnicas según pliego	Sí	
5) Presenta título, cédula de identificación original y chapas patentes	Sí	

6) Entrega con seguro total todo riesgo	Sí	
7) Plazo de entrega	Sí	
<p>Observación: Esta inspección virtual se realizó el día 31 de enero de 2022, fecha en la cual se hizo la efectiva entrega del bien, por la firma proveedora. Dicha recepción fue provisoria en virtud de lo establecido en el art. 9, inc. c) del pliego de condiciones particulares (período de prueba de hasta DIEZ [10] días hábiles, a partir de la recepción provisoria).</p>		

Se deja constancia que el Coordinador de movilidad de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Sr. Osvaldo Sánchez, observó un mal funcionamiento del embrague, por lo que la firma SUR FRANCE S.A. retiró el vehículo subsanando la falla mecánica dentro del plazo de recepción parcial.

La presente Acta se emite en ejercicio de las funciones conferidas a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y al Organismo Contratante, por los Art° 131, inc. i) y Art° 132°, inc. i) de la Ley 8706, respectivamente.

Siendo las 11:50 hs, y sin observaciones que realizar, se concluye la Auditoría Virtual y se procede a redactar la presente Acta.

CONT. LEANDRO AWAD

INSP. EDUARDO ROJOS

D. G. C. P. y G. B.